

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución Nº. 1570/2019

"POR LA CUAL SE RATIFICA LA VERSIÓN 1 DE LAS DIRECTRICES DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución GTD N° 2/2019, Acta N° 3 de fecha 13 de agosto de 2019, "POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO, LAS DIRECTRICES DE CONTROL INTERNO Y LAS DIRECTRICES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Acta N° 4 del Equipo Técnico de Implementación del MECIP: 2015 (ETI), de fecha 05 de julio de 2019;

La Resolución del Rectorado N° 3396/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", versión 1 del documento;

La Resolución CGR Nº 377, de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY — MECIP:2015";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°.- RATIFICAR las Directrices de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), conforme al siguiente detalle:

DIRECTRICES DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

I - PROPÓSITO

Las Directrices de Control Interno del Rectorado tienen como propósito establecer las pautas que apoyen la dirección estratégica y proporcionen un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios de control institucional que orienten al personal a ejecutar correctamente sus acciones.

II - FUNDAMENTACIÓN

Las Directrices de Control Interno se establecen para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales. Están basadas en la gestión por procesos y riesgos aplicados bajo la metodología de Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA), sustentándose en tres fundamentos esenciales que son: el autocontrol, la autorregulación y la autogestión.

AUTOCONTROL: Es la capacidad de cada funcionario, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar sus trabajos, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad.

AUTORREGULACIÓN: Es la capacidad institucional para regular los asuntos propios de su función: definir las normas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones.

AUTOGESTIÓN: Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y efiçaz la función administrativa.

ZCVM/CDCA/ZLBD/EEGM/IIr Asesoría de Organización y Sistemas Página 1 de 3



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 — 21 — 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo — Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo — Paraguay

Resolución Nº. 1570/2019 20 NOV 2019.

III - DIRECTRICES GENERALES

1. GESTIÓN POR PROCESOS

En cumplimiento al sistema de control interno aplicado, el Rectorado de la UNA:

- Alineará sus operaciones hacia la gestión por procesos con objetivos claramente definidos, interdependientes e interrelacionados. Los resultados garantizarán una efectiva contribución al cumplimiento de la misión institucional y a la satisfacción de los grupos de interés.
- Asegurará que un proceso sea útil al grupo de interés.

2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

 El Rectorado de la UNA identificará y evaluará los riesgos asociados a cada actividad o proceso.

3. DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

En observancia a los procesos del desarrollo del talento humano, el Rectorado de la UNA:

- Promoverá el desarrollo del talento humano para asegurar que los procesos tengan en cuenta los valores como la igualdad, la imparcialidad, la economía, la eficiencia, la eficacia, la integridad y la trasparencia.
- Medirá -en forma anual- las competencias del funcionario y establecerá planes de acción para subsanar las deficiencias detectadas.
- Revisará -en forma anual- las directrices de desarrollo del talento humano para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiadas.

4. ORGANIZACIÓN

Con relación a la organización, el Rectorado de la UNA:

- Establecerá una estructura organizacional que disponga de manera integral y articulada, los cargos, las funciones, las relaciones, los niveles de responsabilidad y autoridad, que aseguren el ejercicio adecuado de la planificación, ejecución, control y evaluación periódica de los procesos, buscando alcanzar los objetivos institucionales.
- Asegurará que la asignación de los niveles de autoridad y responsabilidad respeten el criterio de separación de funciones.
- Evitará la concentración de responsabilidades en aquellos que sean incompatibles o generen conflictos de intereses.
- iv. Asignará por escrito al personal las tareas específicas que le competen. Estas tareas deben estar orientadas a la eficiencia y eficacia del trabajo.
- Facilitará la creación y el funcionamiento de unidades, en la medida que conlleve la creación de nuevos procesos o la mejora de los existentes en términos de costo, tecnología, oportunidad y calidad.

5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Conforme a los requerimientos del sistema de control interno aplicado a la gestión de información y comunicación, el Rectorado de la UNA:

 Revisará las informaciones, tanto reservadas como públicas, para que sean confiables, auténticas y se encuentren ordenadas, sistematizadas y estructuradas en forma adecuada y oportuna.

ii. Garantizará la circulación fluida y transparente de la información a los diferentes grupos de interés.

ZCVM/CDCA/ZLBD/EEGM/IIr Asesoría de Organización y Sistemas

Páglna 2 de 3



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py C. Elect.: rectora@una.py Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546 CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución No.

Comunicará en forme clara y oportuna la información, con base a los

Definición de la información que será comunicada al público interno y externo de a)

de la efectividad de los mecanismos de comunicación mediante indicadores definidos para la medición del desempeño.

Reporte de cualquier hecho que pudiera afectar el buen funcionamiento del

6. PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

El desarrollo de los procesos involucra prácticas administrativas y financieras en las que el

- Se regirá por las normativas legales vigentes que establecen la previsión, la planificación, la ejecución y el control de los recursos financieros asignados a la institución para el logro de los objetivos institucionales.
- Revisará el cumplimiento de la planificación, la programación, la adquisición, el almacenamiento, la distribución y el control de los recursos materiales, orientados a lograr la calidad en la prestación del servicio.

7. EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DEL CONTROL

Para determinar la suficiencia y el adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, el Rectorado de la UNA:

- Se autoevaluará -en forma semestral- bajo la norma de los requisitos mínimos para un sistema de control interno.
- ii. Evaluará la funcionalidad de los controles definidos en las diferentes etapas del proceso y realizará los ajustes en caso necesario.
- Monitoreará, en forma anual, la efectividad de los indicadores para el logro de los

ACCIONES DE MEJORA CONTINUA

Para proporcionar una estructura a las actividades de mejora, el Rectorado de la UNA:

- Adoptará medidas de mejoramiento apropiadas, como ser: planes de mejora e informes de seguimiento del Plan Operativo Anual, revisión y mejoras de los procesos existentes o a la implementación de procesos nuevos que garanticen la gestión institucional, fortalezcan y desarrollen el talento humano, que aseguren el buen uso de los recursos y brinden una eficiente prestación de servicios.
- Someterá a revisión y ajustes, una vez al año, el estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la dirección; la vigencia de las directrices de control interno; los cambios en la dirección estratégica; la información sobre el funcionamiento del control interno; la eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos; la gestión de los programas de mejora vigentes, entre
- Art. 2º.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Rectorado Nº 3396/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". JACIONA

COMUNICAR, cunfilir y archivar. Art. 30 .-

Ing. Quím. CRISTIAN DANID CANTERO SECRETARIO GENERAL

ZCVM/CDCA/ZLBD/EEGM/IIr Asesoría de Organización y Sistemas

Dra. ZULLY-VERA DE MOLINAS RECTORA

Página 3 de 3